



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo de alimentos
Demandante: Johanna Herrera Pardo
Demandado: Walter Giovanni Monguí Manjarres
Radicación: 73-449-31-03-002-2015-00035-00

Atendiendo la petición que hace la ejecutante y en virtud del dinero que ha sido situado a este proceso y representado en el depósito judicial número 46640000114362, retenido al ejecutado Walter Giovanni Monguí Manjarres, de conformidad con el artículo 447 del Código General del proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Ordenar entregar a Johanna Herrera Pardo, titular de la cédula de ciudadanía número 52.519.963 la suma de un millón setenta y cinco mil pesos moneda legal (\$1.075.000) contenida en el depósito judicial número 46640000114362. Oficiase electrónicamente al Banco Agrario de Colombia S.A.
2. Ordenar entregar a Johanna Herrera Pardo, titular de la cédula de ciudadanía número 52.519.963 las sumas de dinero que en un futuro le sean descontadas al ejecutado por cuenta de este proceso hasta el valor de la liquidación del crédito, sin necesidad de petición o decisión que lo ordene.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **868a1688c906e6dd6555eb6043da9ab7bb24f52320fe4c65dfff63bc9ca7f15f**

Documento generado en 21/04/2023 11:22:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>